



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 06/2020-2021

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)
D. JesúsAranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 4 de Marzo de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Paulino Caballero, 13-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 27 y 28 de Febrero de 2021.

JUVENIL MASCULINO

2.- Encuentro Ardoi San Antonio – Beti Onak:
Sancionar a los componentes del equipo arbitral, D. IÑIGO ILUNDAIN, con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales y a D. AMAIUR GUINDEO, DÑA. PAULA LUJAN y DÑA. ADELA SANTAMARIA, con apercibimiento de sanción, por incorrecta redacción del acta, según el art.45.B) del RRD.

CADETE MASCULINO

3.- Encuentro BM. Anaitasuna – Loyola B:
Sancionar al club Anaitasuna, con la pérdida de los derechos arbitrales, por no subir el acta del partido en el tiempo reglamentario, según el art.10.6 Normativa JDN

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA